PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº. 067

QUE AUTORIZA EL INICIO DE TRAMITE PARA LA CONTRATACION POR EXCEPCION Nº 01/2012 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETAS MARCA CHEVROLET" PARA LA SECRETARIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

Asunción, 14 de marzo de 2012

VISTO: El Memorándum DGAF - UOC Nº 26/2012 de fecha 13 de marzo de 2012, por el cual el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita autorización por Resolución, para el inicio de trámites de la Contratación por Excepción N° 01/2012 **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETAS MARCA CHEVROLET"**, y,

El Dictamen DGAF/UOC Nº 01/2012 de fecha 13 de marzo de 2012, en el cual se concluye que corresponde la excepción planteada según en Art. 33, inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y la Ley 3.439/2007, "Que modifica la Ley 2.051/03"; y el Decreto Nº 21.909/03, por el Cual se reglamenta la Ley 2.051/03; en concordancia con la Ley Nº 1535/1999, **"DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", y el Decreto Nº 8.127/2000, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTE LA MENCIONADA LEY",** para el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF),

Nº. 067

Que, la Ley Nº 4581 de fecha 30 de diciembre de 2011 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012",** en la cual están previstos los programas a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 8334 de fecha 31 de enero de 2012 **"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 4581/2011, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012",**

Que, cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según C.D.P. Nº 0447/2012, expedido por el Departamento de Presupuesto, y,

Que, corresponde al Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la Institución, a través de disposiciones internas que regulen aspectos vinculados con la función de ésta Secretaría,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD
SEPRELAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº. 067

QUE AUTORIZA EL INICIO DE TRAMITE PARA LA CONTRATACION POR EXCEPCION Nº 01/2012 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETAS MARCA CHEVROLET" PARA LA SECRETARIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO O BIENES

RESUELVE:

Art. 1°. **AUTORIZAR,** el inicio de trámites para la Contratación por Excepción N° 01/2012 **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETAS MARCA CHEVROLET"** para la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, conforme al Art. 33 Inc. a) de la Ley Nº 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS".**----------

Art. 2°. **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y posterior al mismo, cumplir con los procedimientos requeridos.----------

Nº. 067

Art. 3°. **COMUNICAR,** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.--------

FDO.

Oscar Boidanich Ferreira
Ministro – Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

Victorina Genes Villalba
Secretaria General